



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
MIGRACION DE LA REVOLUCION MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

**Contrato de Obra Pública a Base
de Precios Unitarios y Tiempo Determinado**

| | | |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Licitación: | MJM-INV-HID-001-22 | |
| Fecha de Licitación: | 26-mayo-2022 | |
| Descripción de la Obra: | 10097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL | |
| Localidad: | 0001.-Cd. Jalpa de Méndez | |
| Meta: | 1.00 REHABILITACIÓN | |
| Presupuesto Autorizado: | \$1,606,151.56 | |
| Importe Contratado: | \$1,578,087.13 | Incluye I.V.A. |
| Anticipo: | 30% | \$ 473,426.14 Incluye I.V.A. |
| Programa: | K005.- Urbanización | Incluye I.V.A. |
| Actividad Institucional: | 006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación | |
| Autorización del Recurso: | OFICIO DPM/260/2022 | |
| Fecha de Aut. del Recurso: | 10-mayo-2022 | |
| Aprobación Cabildo: | ACTA DE CABILDO ORDINARIA No. 22.- de fecha: 21-abril-2022 | |
| Unidad Responsable: | 08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales | |
| Partida: | 62302.- Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | |
| Origen del Recurso: | RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS | |

| | |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| Contrato No.: | CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022 |
| Fecha del Contrato: | 01-junio-2022 |
| Presupuesto Total Autorizado: | \$1,606,151.56 |
| Importe Total Contratado: | \$1,578,087.13 |
| Anticipo Total: | \$ 473,426.14 |
| Fecha de Visita de Obra: | 16-mayo-2022 |

Casa Hidalgo #1, B6202, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

| | |
|-------------------------------|-----------------------------------------|
| Plazo de Ejecución: | 45 días |
| Fecha de Adjudicación: | 30-mayo-2022 |
| Mod. de Adjudicación: | Invitación a cuando menos tres personas |
| Fecha de Inicio: | 06-junio-2022 |
| Fecha de Terminación: | 20-julio-2022 |

| | |
|----------------------------|-------------------------------------------------|
| Contratista: | REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL |
| Representante Legal | REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL |
| Domicilio Fiscal: | CALLE ARBOLEDAS S/N, COL. CENTRO, VILLA JALUPA, |
| Ciudad o Población: | JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO |
| R.F.C.: | LOCR6112186XA |
| Telefono: | 99319784467 |
| Registro del IMSS: | Q0711426106 |

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran, por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por la **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: **REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL** en su carácter de Representante Legal.

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo.

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

1.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

Para los mismos efectos señala correo electrónico otan.33oslo@hotmail.com mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstos en este instrumento.

II.1.- Ser Persona Física con Actividad Empresarial, y que acredita su personalidad jurídica mediante Registro Federal de Contribuyente LOCR6112186XA; se identifica con Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Clave de Elector No. LPCRRM61121827H600, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. Q0711426106, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. SFP-RUC-02235

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: CALLE ARBOLEDAS S/N, COL. CENTRO, VILLA JALUPA, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

II.3.- Declara ser mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún

Plaza Hidalgo #1. 86200, Jalpa de Méndez, Tab



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**2022 Flores
Año de
Magón**
RECUPERANDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECIOSO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a la obra: I0097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL nombre de la obra en la localidad de: 0001.-Cd. Jalpa de Méndez del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$1,578,087.13 (Un millón quinientos setenta y ocho mil ochenta y siete pesos 13/100 m.n.) incluye: el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de 45 días naturales, siendo la fecha de inicio 06 de junio de 2022 y la terminación el día: 20 de julio de 2022

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: REMEDIO LÓPEZ CORONEL mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas licitación No. MJM-INV-HID-001-22; Lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: 30 de mayo de 2022 en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS:

Plaza Hidalgo #1, 87200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**2022 Flores
Año de
Magón**
MUSEOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS autorizados mediante: Oficio emitido por la Dirección de programación: OFICIO DPM/260/2022 de fecha 10 de mayo de 2022 afectando la partida: 62302.- Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones

SIXTA. - PROGRAMA DE OBRA:

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS.

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del 30% (treinta por ciento) monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: \$473,426.14 (Cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos veintiseis pesos 14/100 m.n.) incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

OCTAVA. -GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos del Artículo 48 Y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.

III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "AYUNTAMIENTO".

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

"EL CONTRATISTA" acepta que en el supuesto de no contar con crédito con la afianzadora para entregar la fianza o no se presentará por cualquier causa a finiquitar los trabajos "EL AYUNTAMIENTO" de la estimación finiquita dispondrá el 5% del total ejercido

NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**2022 Flores
Año de
Magón**
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE de construcción quien estará a cargo de la ejecución de la obra, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar; asimismo deberá incluir la acreditación de la firma electrónica para la formalización de Contrato y la Elaboración, Control y Seguimiento de la bitácora. Art. 46 de la (LOPSRM) y Art. 122 del (RLOPSRM)

DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO

En base a lo establecido en el Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.

Plaza Hidalgo #1, 5o.200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
HUEHUATLÁN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados.

| CONCEPTO | PORCENTAJE |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA | 0.5% (CINCO AL MILLAR) |
| CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN | 0.2% (DOS AL MILLAR) |

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**Ricardo
Flores**
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO", podrá dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a la disposición establecida en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Plaza Hidalgo #1, 36200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Magón
Año de
la
Revolución Mexicana

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que esta resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

“EL CONTRATISTA” dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a “EL AYUNTAMIENTO”. Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de “EL CONTRATISTA” para reclamar el pago.

“EL AYUNTAMIENTO” dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 58 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

“EL AYUNTAMIENTO” y el “CONTRATISTA” acuerdan que en caso de que por causas imputables a éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, “EL AYUNTAMIENTO” le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022, “EL AYUNTAMIENTO” le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, “EL

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
REPUBLICA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

AYUNTAMIENTO”, al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el **CONTRATISTA** no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del “AYUNTAMIENTO”

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; “EL AYUNTAMIENTO” verificará que el “CONTRATISTA” haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, “EL AYUNTAMIENTO” encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del “EL AYUNTAMIENTO”, para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que “EL AYUNTAMIENTO” opte por exigirle al “CONTRATISTA” la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al “Contrato”

En caso de que le “CONTRATISTA”, por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al “CONTRATO” de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, “EL AYUNTAMIENTO” podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (**cero punto tres por ciento**) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al “Contrato” no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el

Plaza Hidalgo #1, 56200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana
MEXICANO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

"contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)

Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados

Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO

Plaza Hidalgo #1. 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 15 días hábiles. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

f
g
h



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PEREGRINACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**2022 Flores
Año de
Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por los entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN

Plaza Hidalgo #1, B6200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón Año de Magón
PUEBLOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-001-2022

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: **01 de junio de 2022**

"POR EL AYUNTAMIENTO"

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del comité de obra

EL CONTRATISTA
REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL

REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL
Representante Legal

TESTIGOS

C. Carlos Mario Juárez Hernández

Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

C. Eder Izquierdo Hernández
Director de Finanzas Municipal

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**Ricardo
Flores**
Año de **Madón**
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES**

Balancán, Tabasco a 26-mayo-2022

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA

Para la contratación y ejecución de la obra: 10097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL, Localidad: 0001.-Cd. Jalpa de Méndez del Municipio de Balancán, Tabasco.

ANTECEDENTES

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales dentro de sus facultades establecidas en el artículo 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se encuentra la de participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas. Estas acciones se llevan a cabo siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio.

El suscrito Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con facultades para la celebración del presente Dictamen de Excepción de Licitación Pública en base al Nombramiento, otorgado por el C. Presidente Municipal y expedido por el Director de Administración, el cual a la presente fecha se encuentra vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo previsto en los artículos 41 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el presente Dictamen para la contratación conforme al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas referentes a los trabajos de la obra: 10097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL, Localidad: 0001.-Cd. Jalpa de Méndez

Por lo que con base en los artículos 3º, 24, 27 fracción II, 41 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dicen:

9

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Artículo 24.- La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gastos correspondiente.

Para la realización de obras públicas se requerirá contar con los estudios y proyectos, especificaciones de construcción, normas de calidad y el programa de ejecución totalmente terminados, o bien, en el caso de obras públicas de gran complejidad, con un avance en su desarrollo que permita a los licitantes preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido. Se exceptúa de lo anterior los casos a que se refieren las fracciones II, V y VIII, salvo los trabajos de mantenimiento, del artículo 42 de esta Ley.

Artículo 27.- Las dependencias y entidades seleccionaran de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquel que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. ...
- II. **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**
- III. **Adjudicación Directa**

Los contratos de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por la regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente.

Artículo 41.- En los supuestos que prevé el siguiente artículo, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

Artículo 46.- Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, a través de los procedimientos de adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley en la inteligencia de que, en ningún caso, este importe deberá fraccionarse para quedar comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

9

Artículo 44.- El procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas** se sujetará a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

La presente obra tiene la finalidad de mejorar y darle una mejor apariencia y presentación del parque a las familias que vienen a divertirse

MOTIVOS

A continuación, se describe de manera puntual los aspectos que sustenten el ejercicio de la opción:

Economía:

Efectuar una Licitación Pública implicará para esta dependencia ejecutora un incremento sustancial en los costos de ésta, ya que las empresas participantes ajenas a esta región o estado participarían con un porcentaje mayor en sus costos indirectos implicando con esto un costo mayor del costo total de la obra, incrementándose también los costos administrativos en la revisión y análisis de estos documentos que estarían fuera del alcance de los costos con los que esta dependencia cuenta para la realización de la obra. Al realizarla por **Invitación a cuando menos tres personas** se evitarán estos procesos administrativos que infieren en un proceso normal de Licitación Pública y que por el tiempo necesario para la ejecución de la obra se estaría en riesgo de no concluirla en el ejercicio correspondiente además de garantizar que la cantidad del recurso federal sea ejercido a tiempo y evitar con ello el sub ejercicio, en caso contrario se deberá proceder a la devolución de los recursos pendientes por ejercer.

Eficacia y Eficiencia:

El contar con un registro único de contratistas (RUC del Estado) vigente del Gobierno del Estado y saber que cuentan con las especialidades a fines para ejecutar obras que nos permitan transparentar los recursos y basados en su experiencia en la ejecución de trabajos similares, el procedimiento por invitación facultado en el artículo 41 en los supuestos que prevé: las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. Esto nos permite seleccionar con eficacia a los contratistas con la especialidad a fin a la obra, eficientando con eso el proceso de licitación y garantizando a la vez una mejor ejecución de calidad en la realización de la obra la empresa invitada debe ser una empresa seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de trabajos

CONCLUSIÓN

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3º, 24, 27, fracción II, 41, 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se determina efectuar el Procedimiento de Licitación a través de Invitación a cuando menos tres personas, para el programa de obra: 10097.-

9

REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL, Localidad: 0001.-Cd.
Jalpa de Méndez

del Municipio de Balancán, Tabasco, con un monto programado de: \$ 1,606,151.56 (Un millón seiscientos seis mil ciento cincuenta y un pesos 56/100 m.n., incluye 16% de I.V.A., el cual se ejecutará con el Recurso: RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS, debido a que asegurará al Ayuntamiento de Balancán, Tabasco; las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, economía, eficiencia, financiamiento, precio y demás circunstancias inherentes.

Así lo provee y dictamina.

Atentamente

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpaes.,



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
MUNICIPIO DE LA UNIÓN EN MÉXICO

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/208/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 13 de mayo del 2022

REMEDIO LÓPEZ CORONEL

CALLE ARBOLEDAS S/N, COL. CENTRO, VILLA JALUPA,
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

PRESENTE

REMEDIO LÓPEZ CORONEL

REPRESENTANTE LEGAL

ATENCION

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

| | | | |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción Obra | 10097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL | | |
| Localidad | 0001.-Cd. Jalpa de Méndez | | |
| No Licitacion | MJM-INV-HID-001-22 | | |
| Evento | Fecha | Hora | Lugar |
| Visita a la Obra | 16-mayo-2022 | 10:00 a. m. | Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales |
| Junta de Aclaraciones | 16-mayo-2022 | 04:00 p. m. | |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 26-mayo-2022 | 02:00 p. m. | |
| Adjudicación y Fallo | Se dara a conocer en la apertura. | | |
| Plazo Ejecucion | 45 días | Fecha Estimada Inicio | 06-junio-2022 |
| Especialidad Requerida | 260 Alumbrado Público | | |
| Origen de Recursos | RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS | | |
| Anticipos | 30 | % | |
| Fecha Limite Aceptación | 16-mayo-2022 | | |

En caso de aceptación de la invitación, se deberá manifestarlo por escrito a mas tardar en la fecha arriba indicada y quedara obligado a presentar propuesta, Así mismo le serán proporcionadas las bases de la licitación y sus anexos.

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor
Municipal 21

Recibi. Remedio Lopez
13/mayo/2022. Página 1 de 2



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
MUSEOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



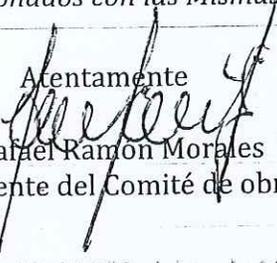
No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente


C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



P



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Magón
VICEDUEÑO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/206/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 13 de mayo del 2022

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

GREGORIO MÉNDEZ S/N ENTRE CALLES JUAN ESCUTIA Y ÁLVARO OBREGÓN, COL. VILLA VICENTE GUERRERO, VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA, TABASCO

PRESENTE

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

| | | | |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción Obra | 10097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL | | |
| Localidad | 0001.-Cd. Jalpa de Méndez | | |
| No Licitacion | MJM-INV-HID-001-22 | | |
| Evento | Fecha | Hora | Lugar |
| Visita a la Obra | 16-mayo-2022 | 10:00 a. m. | Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales |
| Junta de Aclaraciones | 16-mayo-2022 | 04:00 p. m. | |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 26-mayo-2022 | 02:00 p. m. | |
| Adjudicación y Fallo | Se dara a conocer en la apertura | | |
| Plazo Ejecucion | 45 días | Fecha Estimada Inicio | 06-junio-2022 |
| Especialidad Requerida | 260 Alumbrado Público | | |
| Origen de Recursos | RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS | | |
| Anticipos | 30 | % | |
| Fecha Limite Aceptación | 16-mayo-2022 | | |

En caso de aceptación de la invitación, se deberá manifestarlo por escrito a mas tardar en la fecha arriba indicada y quedara obligado a presentar propuesta, Así mismo le serán

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal 21

Página 1 de 2
13 - Mayo - 22.

María Elvia de los Santos Cruz



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
Municipios de la Revolución Mexicana

proporcionadas las bases de la licitación y sus anexos.

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

[Firma]
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
QUI CUBRISSE OF LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/207/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 13 de mayo del 2022

MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO

AV. VALLE DEL GOLFO MZA 21, LOTE 2, No. INT.
DEPTO. 2-7, ENTRE CALLES AV. TRES VALLES Y CALLE
VICTORIA, COL. POMOCA, NACAJUCA, NACAJUCA,
TABASCO

PRESENTE

MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Invitación a cuando menos tres personas que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

| | | | |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripcion Obra | 10097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL | | |
| Localidad | 0001.-Cd. Jalpa de Méndez | | |
| No Licitacion | MJM-INV-HID-001-22 | | |
| Evento | Fecha | Hora | Lugar |
| Visita a la Obra | 16-mayo-2022 | 10:00 a. m. | Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales |
| Junta de Aclaraciones | 16-mayo-2022 | 04:00 p. m. | |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | 26-mayo-2022 | 02:00 p. m. | |
| Adjudicación y Fallo | Se dara a conocer en la apertura | | |
| Plazo Ejecucion | 45 días | Fecha Estimada Inicio | 06-junio-2022 |
| Especialidad Requerida | 260 Alumbrado Público | | |
| Origen de Recursos | RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS | | |
| Anticipos | 30 | % | |
| Fecha Limite Aceptación | 16-mayo-2022 | | |

En caso de aceptación de la invitación, se deberá manifestarlo por escrito a mas tardar en la fecha arriba indicada y quedara obligado a presentar propuesta, Así mismo le serán

13 Mayo 2022
RICARDO FLORES
PÉREZ CASTRO



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
MEMORIAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

proporcionadas las bases de la licitación y sus anexos.

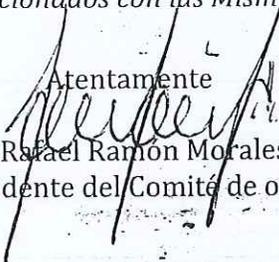
No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

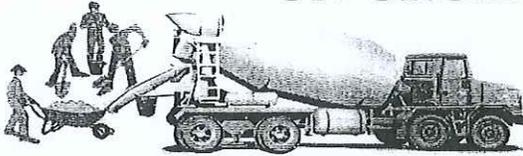
No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente


C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra

CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS

UN ORGANISMO DE ESPACIO INTEGRAL



REMEDIO LOPEZ CORONEL

R.F.C. LOCR-611218-6XA C.U.R.P. LOCR611218HTCPRM06

ARBOLEDAS S/N COL. VILLAJALUPA ENTRE CALLES CARRETERA A LA RA. LA CRUZ
C.P. 86200 VILLA JALUPA, JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

VILLA JALUPA, JALPA DE MENDEZ, TABASCO A 14 DE MAYO DE 2022

ASUNTO: ACEPTACION

C. RAFAEL RAMÓN MORALES
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA.
JALPA DE MENDEZ TABASCO.

PRESENTE

ME REFIERO A LA INVITACION A PARTICIPAR EN LA LICITACION POR ADJUDICACION DIRECTA, DE LA OBRA: I0097.- REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL, 0001.- CD. JALPA DE MENDEZ TAB. CON No. DE LICITACION: MJM-INV-HID-001-22 ME PERMITO MANIFESTARLE **MI ACEPTACION** A PARTICIPAR EN DICHO PROCESO SEGÚN CALENDARIO:

- VISITA A LA OBRA: 14 DE MARZO DE 2022 10:00 A.M.
- JUNTA DE ACLARACIONES: 14 DE MARZO DE 2022 01:00 P.M.
- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 28 DE MARZO DE 2022 10:00 P.M.

POR LO ANTERIOR, QUEDO ANTE SUS FINAS ATENCIONES

ATENTAMENTE

REMEDIO LOPEZ CORONEL

ADMINISTRADOR ÚNICO



Materiales y Construcciones de Obras Civiles "GENESIS"

CONSTRUCCIONISTA EN GENERAL,
RENTA DE MAQUINARIAS
Y MATERIALES
DE OBRAS CIVILES

PROFESORA MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
CALLE GREGORIO MENDEZ S/N. VILLA VICENTE GUERRERO
C.P. 86750 CENTLA, TABASCO



CENTLA, TABASCO, A 14 DE MAYO DE 2022

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACION

C. RAFAEL RAMÓN MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL

PRESENTE:

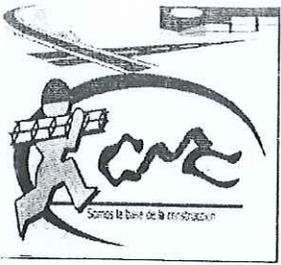
POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE **ACEPTO** PARTICIPAR EN LA LICITACION No. MJM-INV-HID-001-22 CORRESPONDIENTE A LA OBRA: 10097.- REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARQUE CENTRAL . 0001.- CD. JALPA DE MENDEZ, TABASCO, Y ME COMPROMETO A PRESENTAR MI PROPUESTA EN LA FECHA QUE INDICA SEGÚN SU OFICIO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


C. MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
ADMINISTRADORA UNICA.





CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO CASTRO
RFC: pecg841127if8 Código Postal: 86245
MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO

EMAIL: lic.lupitaperezcastro@gmail.com TELEFONO: 993 370 5634

NACAJUCA, TABASCO A 14 DE MAYO DE 2022

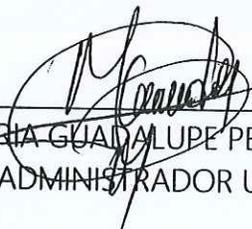
ASUNTO: ACEPTACION DE INVITACION

C. RAFAEL RAMÓN MORALES.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TAB.
PRESENTE

ATENDIENDO A SU INVITACION DE FECHA 14 DE MAYO DE 2022, ME PERMITO INFORMARLE MI ACEPTACION A PARTICIPAR EN LA LICITACION No. MJM-INV-HID-001-22 DE LA OBRA: 10097.- REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL, 0001.- CD. JALPA DE MENDEZ TAB. SEGÚN CALENDARIO DE EVENTOS QUE SE ME INDICA.

AGRADECIENDO SU ATENCION PARA CON EL PRESENTE. ME DESPIDO DE UD.

ATENTAMENTE


LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO
ADMINISTRADOR UNICO





DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo

Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

10097.- REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARQUE CENTRAL

PROYECTOS DE INVERSION

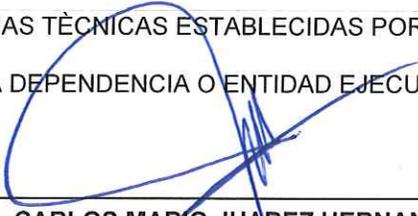
006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

K005.- URBANIZACION

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR Y DARLE UNA MEJOR APARIENCIA Y PRESENTACION DEL PARQUE A LAS FAMILIAS QUE VIENEN A DIVERTIRSE

001.- CIUDAD, JALPA DE MENDEZ

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA
POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA



ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

FECHA: 4 de abril de 2022

INFORMACION ADICIONAL:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2021-2024

**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**



Jalpa de Mendez, Tabasco, a **04-abr-22**

Folio No.: **DPADS/ /2022**
Asunto: **Dictamen de Impacto Ambiental**

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.

Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra 10097.- REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARQUE CENTRAL , a ejecutarse en: 001.- CIUDAD, JALPA DE MENDEZ, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

| No. De Proyecto | Descripcion de la(s) Obra(s) | Ubicación | Meta | Unidad Ejecutora | Inversion Autorizada |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 10097 | 10097.- REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARQUE CENTRAL | 001.- CIUDAD, JALPA DE MENDEZ | 1 REHABILITACION | DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES | \$ 1,606,151.56 |

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Abraham López Corzo

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/205/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 13 de mayo del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de la Dirección de Obras,
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico
Edificio

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

| Descripción Obra | Localidad | Origen de Recursos | No Licitacion | Fecha y hora de apertura |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| 10097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL | 0001.-Cd. Jalpa de Méndez | RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS | MJM-INV-HID-001-22 | 26 de mayo del 2022 02:00:00 p. m. |

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

M. JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2071-7024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2071-7024

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

RECIBIDO
20 MAYO 2022
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

RECIBIDO
20 MAYO 2022
11:47 am
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

c.c.p.- Archivo
c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2071-7024
RECIBIDO
20 MAYO 2022
Leticia 9:36



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de
POR EL DESEO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/203/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 13 de mayo del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez

Segundo vocal y Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

| Descripcion Obra | Localidad | Origen de Recursos | No Licitacion | Fecha y hora de apertura |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| 10097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL | 0001.-Cd. Jalpa de Méndez | RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS | MJM-INV-HID-001-22 | 26 de mayo del 2022 02:00:00 p. m. |

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole una invitación a usted.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024

RECIBIDO
20 MAYO 2022
11:47 am
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

Atentamente
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024

RECIBIDO
20 MAYO 2022
SINDICO DE HACIENDA

Hora: 10:00 am

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/204/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 13 de mayo del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

| Descripcion Obra | Localidad | Origen de Recursos | No Licitacion | Fecha y hora de apertura |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| 10097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL | 0001.-Cd. Jalpa de Méndez | RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS | MJM-INV-HID-001-22 | 26 de mayo del 2022 02:00:00 p. m. |

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted, enviándole un afectuoso saludo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

RECIBIDO
20 MAYO 2022
11:47 am
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

RECIBIDO
20 MAYO 2022
10:09 hrs
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Página 1 de 1

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 21



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/202/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 13 de mayo del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

| Descripción Obra | Localidad | Origen de Recursos | No Licitacion | Fecha y hora de apertura |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| 10097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL | 0001.-Cd. Jalpa de Méndez | RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS | MJM-INV-HID-001-22 | 26 de mayo del 2022 02:00:00 p. m. |

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

JALPA DE MÉNDEZ
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
11:35 AM
20 MAYO 2022
REGISTRADO
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Magón
Año de
MAGÓN
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/199/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 13 de mayo del 2022

MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

| Descripcion Obra | Localidad | Origen de Recursos | No Licitacion | Fecha y hora de apertura |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|------------------------|------------------------------------|
| 10097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL | 0001.-Cd. Jalpa de Méndez | RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS | MJM-INV-HID- 001-22 | 26 de mayo del 2022 02:00:00 p. m. |

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/200/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 13 de mayo del 2022

Ing. Fernando Naranjo Broca

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco

Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

| Descripcion Obra | Localidad | Origen de Recursos | No Licitacion | Fecha y hora de apertura |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| 0097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL | 0001.-Cd. Jalpa de Méndez | RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS | MJM-INV-HID-001-22 | 26 de mayo del 2022 02:00:00 p. m. |

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo
c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 21

Plaza Hidalgo #1, B6200, Jalpa de Méndez, Tab



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
HEREDEROS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. OFICIO: COPM/201/2022
ASUNTO: INVITACION
Jalpa de Méndez, Tabasco a 13 de mayo del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Dir. De contraloría

Edificio

En cumplimiento en la legislación Federal en su Art. 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas de la obra:

| Descripcion Obra | Localidad | Origen de Recursos | No Licitacion | Fecha y hora de apertura |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| 10097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL | 0001.-Cd. Jalpa de Méndez | RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS | MJM-INV-HID-001-22 | 26 de mayo del 2022 02:00:00 p. m. |

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.



C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra



RECIBIDO
24 MAYO 2022
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 21

Página 1 de 1



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón Año de la Magón REVOLUCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

Modalidad: Invitación a cuando menos tres personas

Jalpa de Méndez, Tabasco a 16 de mayo del 2022

| | |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| No Licitacion | MJM-INV-HID-001-22 |
| Descripcion de la Obra | I0097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL |
| Localidad | 0001.-Cd. Jalpa de Méndez |
| Origen de Recursos | RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS |

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 16 de mayo del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

| Nombre de la Empresa y Representante | Firma |
|--------------------------------------|-------|
| MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO | |
| C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO | |
| REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL | |
| C. REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL | |
| MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ | |
| C. MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ | |
| SUPERVISOR DE OBRAS . | |
| ARQ. MANAURY DEL C. ÁLVAREZ MIRABAL | |

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón Año de Magón PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Junta de Aclaraciones"

Modalidad: Invitación a cuando menos tres personas

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 04:00:00 p. m. del día 16 de mayo del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

Licitación No. MJM-INV-HID-001-22

| | |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la Obra | I0097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL |
| Localidad | 0001.-Cd. Jalpa de Méndez |
| Origen de Recursos | RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS |

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

| Nombre de la Empresa y Representante | Firma |
|--------------------------------------|-------|
| MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO | |
| C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO | |
| REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL | |
| C. REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL | |
| MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ | |
| C. MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ | |

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.





DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

Licitación No. MJM-INV-HID-001-22

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Médez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

2.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter optativo, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Médez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se

Mesa Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Médez, Tab.



No Control 21

"c.c.p. Archivo"

Página 2



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 Ricardo
Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.

M D

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"

Modalidad: Invitación a cuando menos tres personas

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|----------------|
| No Licitación | MJM-INV-HID-001-22 | Presupuesto Base sin IVA | \$1,384,613.41 |
| Descripción de la Obra | | Localidad | |
| 10097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL | | 0001.-Cd. Jalpa de Méndez | |
| Origen de Recursos | RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS | | |

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 02:00:00 p. m. del día 26 de mayo del año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- REMEDIO LÓPEZ CORONEL
- MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO
- MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo e procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en e oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que s cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

EMPRESAS DESECHADAS

| LICITANTE | SITUACION DE LA PROPUESTA |
|-----------|---------------------------|
| | Ninguna |

EMPRESAS ACEPTADAS

| No | Empresa | Monto Ofertado sin IVA | Plazo de Ejecución |
|----|--------------------------------|------------------------|--------------------|
| | REMEDIO LÓPEZ CORONEL | \$1,360,419.94 | 45 días |
| | MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO | \$1,362,937.38 | 45 días |
| | MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ | \$1,380,336.08 | 45 días |



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 37 fracción III de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos IX, X y XI de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 30 de mayo del 2022 a las 12:00:00 p. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal

Firmas

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Secretario Técnico

Firmas

Licitante / Representante

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
C. MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO
C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO

REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL
C. REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de
DECLARADO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA
LICITACIÓN No: MJM-INV-HID-001-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: 10097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL
UBICACIÓN: 0001.-Cd. Jalpa de Méndez

LISTA DE ASISTENCIA

POR LOS PARTICIPANTES

| CONTRATISTA | REPRESENTANTE | FIRMA |
|--------------------------------|-------------------------------------|-------|
| MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO | <i>Maria Guadalupe Perez Castro</i> | |
| MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ | <i>Maria Elvia De los Santos C.</i> | |
| REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL | <i>Remedio Lopez Coronel</i> | |

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
 2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
 "2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-INV-HID-001-22
 OBRA: 10097.-REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARQUE CENTRAL

UBICACION: 0001.- CD. JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

| CLAVE | CONCEPTO | CANTIDAD | PRESUPUESTO BASE | | | MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ | | | MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO | | | REMEDILO LOPEZ CORONEL | | | | | |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|----------|-----------|--------------------------------|----------|-----------------|------------------------------|----------|---------|------------------------|-----------|------|-------------|-----------------|-----------|
| | | | P.U. | IMPORTE | INC. GRAL | P.U. | IMPORTE | DIFERENCIA EN % | INC. GRAL | P.U. | IMPORTE | DIFERENCIA EN % | INC. GRAL | P.U. | IMPORTE | DIFERENCIA EN % | INC. GRAL |
| 1 | PRELIMINARES | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.01 | ALUMBRADO PUBLICO DESMANTELAMIENTO DE CENTRO DE CARGA EXISTENTE, INCLUYE: HERRAMIENTAS, Y MANO DE OBRA. | 1 | 107.54 \$ | 107.54 | 0.008% | 100.66 \$ | 100.66 | -6% | 132.43 \$ | 132.43 | 23% | 130.02 \$ | 130.02 | 21% | 130.02 \$ | 130.02 | 0.010% |
| 1.02 | DESMANTELAMIENTO DE FOTOFECTOR PARA ALUMBRADO EXISTENTE, INCLUYE: HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | 2 | 107.54 \$ | 215.08 | 0.016% | 100.66 \$ | 201.32 | -6% | 132.43 \$ | 264.86 | 23% | 130.02 \$ | 260.04 | 21% | 130.02 \$ | 260.04 | 0.019% |
| 1.03 | SUMINISTRO E INSTALACION DE FOTOFECTOR PARA ALUMBRADO 2 x 30A, DE SOBREPONER, INCLUYE: HERRAMIENTAS, MATERIALES DE FIJACION Y MANO DE OBRA. | 2 | 3,080.29 \$ | 6,160.58 | 0.445% | 3,023.73 \$ | 6,047.46 | -2% | 3,034.00 \$ | 6,068.00 | -2% | 3,034.06 \$ | 6,068.12 | -2% | 3,034.06 \$ | 6,068.12 | 0.446% |
| 1.04 | DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 x 15 A SD, INCLUYE: HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | 2 | 382.55 \$ | 765.10 | 0.055% | 370.50 \$ | 741.00 | -3% | 403.91 \$ | 807.82 | 6% | 401.44 \$ | 802.88 | 5% | 401.44 \$ | 802.88 | 0.059% |
| 1.05 | DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 x 30 A SD, INCLUYE: HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | 2 | 875.17 \$ | 1,750.34 | 0.126% | 851.56 \$ | 1,703.12 | -3% | 903.13 \$ | 1,806.26 | 3% | 899.42 \$ | 1,798.84 | 3% | 899.42 \$ | 1,798.84 | 0.132% |
| 1.06 | SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 x 20 A SD, INCLUYE: HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | 4 | 414.39 \$ | 1,657.56 | 0.120% | 397.66 \$ | 1,590.64 | -4% | 459.62 \$ | 1,838.48 | 11% | 455.12 \$ | 1,820.48 | 10% | 455.12 \$ | 1,820.48 | 0.134% |
| 1.07 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA DE 1 1/4" DIAM, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | 3 | 153.09 \$ | 459.27 | 0.033% | 148.69 \$ | 446.07 | -3% | 159.35 \$ | 478.05 | 4% | 158.58 \$ | 475.74 | 4% | 158.58 \$ | 475.74 | 0.035% |
| 1.08 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA DE 3/4" DIAM, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | 6 | 142.79 \$ | 856.74 | 0.052% | 138.55 \$ | 831.30 | -3% | 149.40 \$ | 896.40 | 5% | 148.62 \$ | 891.72 | 4% | 148.62 \$ | 891.72 | 0.065% |
| 1.09 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRA FUERZA Y MONITOR PARA 1 1/4", INCLUYE: HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | 4 | 57.76 \$ | 231.04 | 0.017% | 54.79 \$ | 219.16 | -5% | 67.23 \$ | 268.92 | 16% | 66.27 \$ | 265.08 | 15% | 66.27 \$ | 265.08 | 0.019% |
| 1.1 | OBRA. | | | | | | | | | | | | | | | | |



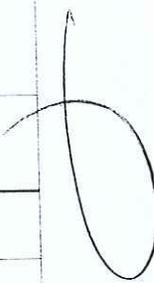


CLAVE: MJM-INV-HID-001-22
 LICITACION NO: 10097.-REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARQUE CENTRAL
 OBRA:

UBICACIÓN: 0001.- CD. JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

| CLAVE | C O N C E P T O | UNIDAD | PRESUPUESTO BASE | | | | MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ | | | | MARIA GUADALUPE PÉREZ CASTRO | | | | REMEDIO LOPEZ CORONEL | | | |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------|-------------|--------------|-----------|--------------------------------|--------------|-----------|------------------|------------------------------|---------|-------------|------------------|-----------------------|---------|-----------|------------------|
| | | | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE | INC. GRAL | DIFEREN CIA EN % | IMPORTE | INC. GRAL | DIFEREN CIA EN % | P.U. | IMPORTE | INC. GRAL | DIFEREN CIA EN % | P.U. | IMPORTE | INC. GRAL | DIFEREN CIA EN % |
| 1.11 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRATUERGA Y MONITOR PARA 3/4" INCLUYE: HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | PZA | 8 | 53.42 \$ | 427.36 \$ | 0.031% | -5% | 404.08 \$ | 0.029% | 63.03 \$ | 504.24 \$ | 18% | 62.08 \$ | 486.64 \$ | 0.037% | 16% | 0.037% | |
| 1.12 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CURVA CONDUIT GALVANIZADA 90° DE 1 1/4" INCLUYE: HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | PZA | 2 | 319.35 \$ | 638.70 \$ | 0.046% | -3% | 618.82 \$ | 0.045% | 337.13 \$ | 674.26 \$ | 6% | 338.08 \$ | 670.16 \$ | 0.049% | 5% | 0.049% | |
| 1.13 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CURVA CONDUIT GALVANIZADA 90° DE 3/4" INCLUYE: HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | PZA | 4 | 203.92 \$ | 815.68 \$ | 0.059% | -4% | 782.36 \$ | 0.057% | 225.58 \$ | 902.32 \$ | 11% | 223.33 \$ | 893.32 \$ | 0.066% | 10% | 0.066% | |
| 1.14 | MANTENIMIENTO GENERAL DE REGISTRO ELECTRICO PARA ALUMBRADO CON MEDIDAS DE (0.80 X 0.60 X 0.60) MTS. INCLUYE: TAPA DE CONCRETO ARMADO 150 KG/CM2. M.E. 6X6-4-4, MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO NEGRO 2". INCLUYE: RESANADO DE MURO, REPELLADO, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | PZA | 13 | 1,839.79 \$ | 23,917.27 \$ | 1.727% | -5% | 22,675.51 \$ | 1.643% | 2,553.55 \$ | 33,196.15 \$ | 39% | 2,546.88 \$ | 33,102.94 \$ | 2.436% | 39% | 2.433% | |
| 1.15 | SUMINISTRO E INTALACION DE REGISTRO ELECTRICO DE CONCRETO PREFABICADO DE (40 X40 X 60), TAPA DE CONCRETO CON MARCO Y CONTRAMARCO DE Fc.Gc. INCLUYE: EXCAVACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | PZA | 2 | 1,757.82 \$ | 3,515.64 \$ | 0.254% | -2% | 3,431.52 \$ | 0.249% | 1,860.16 \$ | 3,720.32 \$ | 6% | 1,854.06 \$ | 3,708.12 \$ | 0.273% | 5% | 0.273% | |
| 1.16 | CORTE, DEMOLICION Y REPOSICION CON MAQUINARIA, DE PISO DE CONCRETO 150 KG/CM2. EXISTENTE DE 15CM DE ESPESOR PROMEDIO Y UN ANCHO DE 10 CM. INCLUYE:TRAZO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | ML | 5 | 136.08 \$ | 680.40 \$ | 0.049% | -5% | 648.85 \$ | 0.047% | 121.37 \$ | 606.85 \$ | -11% | 120.05 \$ | 600.25 \$ | 0.045% | -12% | 0.045% | |
| 1.17 | DESMANTELAMIENTO DE RED ELECTRICA EXISTENTE EN BAJA TENSION, EN MAL ESTADO. INCLUYE: RETIRO DE CABLES DE DIFERENTES CONDUCTORES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | LOTE | 1 | 1,839.40 \$ | 1,839.40 \$ | 0.133% | -7% | 1,718.18 \$ | 0.124% | 2,032.28 \$ | 2,032.28 \$ | 10% | 1,994.97 \$ | 1,994.97 \$ | 0.149% | 9% | 0.147% | |





AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

"2021, Año de la Independencia"



MJM-INV-HID-001-22
10097.-REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARQUE CENTRAL

UBICACIÓN: 0001.- CD. JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

| CLAVE | CONCEPTO | UNIDAD | PREPUESTO BASE | | | MARIA ELVA DE LOS SANTOS CRUZ | | | MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO | | | REMEDILO LOPEZ CORONEL | | | | |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------|--------------|------------|-------------------------------|-----------------|---------------|------------------------------|-----------------|---------------|------------------------|-----------|-----------------|---------|-----------|
| | | | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE | INC. GRAL | DIFERENCIA EN % | IMPORTE | INC. GRAL | DIFERENCIA EN % | P.U. | IMPORTE | INC. GRAL | DIFERENCIA EN % | IMPORTE | INC. GRAL |
| 1.24 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINI POSTE METALICO CON DOS BRAZOS A BASE DE FIERRO NEGRO MEDIDAS Y DISEÑO DE ACUERDO A PROYECTO. EN COLUMNA CIRCULAR DE CONCRETO DIAMETRO DE 0.30 MTS. A UNA ALTURA PROMEDIO DE 3.50 MTS. INCLUYE: TAQUETES DE EXPANSION TIPO "Z" DE 1/2" X 3". ANDAMIOS. HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA. | PZA | 4 | 9,281.62 \$ | 37,126.48 | 2.681% | -2% | 36,511.92 \$ | 2.645% | -17% | 30,824.20 \$ | 2.362% | -17% | 30,776.88 \$ | 2.352% | -17% |
| 1.25 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA LED PUNTA DE POSTE MODELO LENA DE 70 W, 100-277V, 5000°K, EN LA MARCA DIAMING O SIMILAR, A UNA ALTURA PROMEDIO DE 5.00 MTS. INCLUYE: ANDAMIOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA. | PZA | 37 | 12,769.68 \$ | 472,478.16 | 34.123% | -2% | 464,084.34 \$ | 33.621% | -2% | 461,172.81 \$ | 33.637% | -2% | 461,365.21 \$ | 33.613% | -2% |
| 1.26 | SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED MODELO ZEUS DE 240 W 120-277V, 5700°K, EN LA MARCA ALTEC O SIMILAR, A UNA ALTURA PROMEDIO DE 10.00 MTS. INCLUYE: CAMION GRUA, CONEXIONES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | PZA | 4 | 12,133.98 \$ | 48,535.92 | 3.605% | -2% | 47,686.48 \$ | 3.453% | -3% | 47,293.44 \$ | 3.470% | -3% | 47,309.72 \$ | 3.478% | -3% |
| 1.26 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED PARA SOBREPONER EN TRASE DE CONCRETO MODELO WALPACK DE 60W CON GABINETE METALICO EN LA MARCA MAGG O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | PZA | 4 | 5,966.78 \$ | 23,867.12 | 1.724% | -2% | 23,366.04 \$ | 1.693% | -2% | 23,471.84 \$ | 1.722% | -2% | 23,446.08 \$ | 1.723% | -2% |
| 1.27 | SUMINISTRO, COLOCACION E INSTALACION EN SUELO DE REFLECTOR CIRCULAR LED MULTICOLOR DE 20 WATTS, 120-277 VOLTS, DE LA MARCA MAGG O SIMILAR. INCLUYE: BASE DE CONCRETO ARMADO F ^c =200 KG/CM2 DE (15 X 15 X 40) CM, MATERIALES DE FIJACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | PZA | 6 | 2,721.98 \$ | 16,331.88 | 1.180% | -3% | 15,871.02 \$ | 1.150% | 7% | 17,397.54 \$ | 1.276% | 7% | 17,311.50 \$ | 1.273% | 6% |

(Handwritten signature)



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No:
OBRA:

MJM-INV-HID-001-22
10097.-REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARQUE CENTRAL

UBICACIÓN: 0001.- CD. JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

| CLAVE | CONCEPTO | UNIDAD | PRESUPUESTO BASE | | | MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ | | | MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO | | | REMEDILO LOPEZ CORONEL | | | | | | |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------|--------------|-----------|--------------------------------|--------------|-----------|------------------------------|-----------|--------------|------------------------|------------------|-----------|--------------|-----------|------------------|-----------|
| | | | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE | INC. GRAL | P.U. | IMPORTE | DIFEREN CIA EN % | INC. GRAL | P.U. | IMPORTE | DIFEREN CIA EN % | INC. GRAL | P.U. | IMPORTE | DIFEREN CIA EN % | INC. GRAL |
| 1.29 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTO DUPLEX TIPO AMERICANO EN REGISTRO ELECTRICO. INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | PZA | 10 | 252.11 \$ | 2,521.10 | 0.182% | 243.07 \$ | 2,430.70 | -4% | 0.176% | 272.26 \$ | 2,722.60 | 8% | 0.200% | 270.10 \$ | 2,701.00 | 7% | 0.199% |
| 1.30 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTO OCULTO DUPLEX TIPO AMERICANO CON TAPA DE PROTECCION DE INTEMPERIE EN COLUMNA DE CONCRETO. INCLUYE: RANURADO, RESANADO, MATERIALES DE FIJACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | PZA | 4 | 296.04 \$ | 1,184.16 | 0.088% | 286.35 \$ | 1,146.40 | -3% | 0.083% | 314.61 \$ | 1,268.44 | 6% | 0.092% | 312.52 \$ | 1,250.08 | 6% | 0.092% |
| 1.31 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE USO RUDO (2+1) CAL 10. INCLUYE: TENDIDO, FIJACION, CORTES, EMPALMES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | MIL | 50 | 96.79 \$ | 4,839.50 | 0.350% | 93.94 \$ | 4,697.00 | -3% | 0.340% | 101.31 \$ | 5,065.50 | 5% | 0.372% | 100.79 \$ | 5,039.50 | 4% | 0.370% |
| 1.32 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR MECANICO PARA SISTEMA DE TIERRA TIPO "K", INCLUYE: HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | PZA | 10 | 58.31 \$ | 583.10 | 0.042% | 56.36 \$ | 563.60 | -3% | 0.041% | 62.05 \$ | 620.50 | 6% | 0.046% | 61.62 \$ | 616.20 | 6% | 0.045% |
| 1.33 | SUMINISTRO Y COCACION DE PUERTA DE ALUMINIO A DOS HOJAS, PARA MURETE DE MEDICION Y CONTROL CON MEDIDAS DE (1.60 X 1.46)MTS, A BASE DE TUBULAR ALUMINIO DE 1 1/2" X 3/4", DUELAS DE 5 ONDAS, PERSIANA TIPO LOUVER EN PARTE SUPERIOR. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | PZA | 1 | 2,340.00 \$ | 2,340.00 | 0.168% | 2,305.06 \$ | 2,305.06 | -1% | 0.167% | 2,261.55 \$ | 2,261.55 | -3% | 0.166% | 2,265.54 \$ | 2,265.54 | -3% | 0.167% |
| 1.35 | REHABILITACION DE LETRERO ALUSIVO "JALPA DE MENDEZ". MEDIDAS DE ACUERDO A PROYECTO A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 12. INCLUYE: BASE PRIMARIO COLOR GRIS. APLICACION DE PINTURA GRADO AUTOMOTRIZ COLOR NEGRO BRILLANTE. ACRILICO EN COLOR BLANCO. TIRAS DE LUCES LED BLANCO FRIO. MATERIALES DE FIJACION, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | LETRERC | 1 | 80,797.14 \$ | 80,797.14 | 5.835% | 79,696.21 \$ | 79,696.21 | -1% | 5.774% | 89,668.57 \$ | 89,668.57 | 11% | 6.579% | 89,565.17 \$ | 89,565.17 | 11% | 6.584% |

[Handwritten signature]

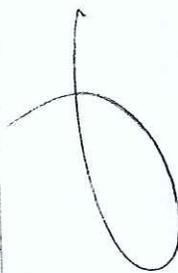


LICITACION No: MJM-INV-HID-001-22
 OBRA: 10097.-REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARQUE CENTRAL

UBICACIÓN: 0001.- CD. JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

| CLAVE | C O N C E P T O | UNIDAD | PRESUPUESTO BASE | | | MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ | | | MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO | | | REMEDILO LOPEZ CORONEL | | | | | |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------|-----------|-----------|--------------------------------|------------------|--------------|------------------------------|------------------|------------|------------------------|-----------|------------------|------------|-----------|------------------|
| | | | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE | INC. GRAL | DIFEREN CIA EN % | IMPORTE | INC. GRAL | DIFEREN CIA EN % | P.U. | IMPORTE | INC. GRAL | DIFEREN CIA EN % | IMPORTE | INC. GRAL | DIFEREN CIA EN % |
| 1.36 | CONSTRUCCION DE CADENA SEMICIRCULAR DE (20X30)CM PARA SOPORTAR LETRERO ALUSIVO, A BASE DE CONCRETO ARMADO F 6200KGCM2 A UNA ALTURA PROMEDIO DE 3.50 MTS. INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, CIMBRA, DESCIMBRA, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | ML | 5 | 619.62 \$ | 3,098.10 | 0.224% | 14% | 3,538.30 \$ | 0.256% | 793.38 \$ | 3,966.90 | 28% | 0.291% | 787.66 \$ | 3,938.30 | 27% | 0.289% |
| 2.01 | OBRA EXTERIOR Y COLOCACION DE LLAVE DE NARIZ DE 1/2" PARA MANGUERA JARDINERA, INCLUYE: COPLES, SOLDADURA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | PZA | 2 | 67.02 \$ | 134.04 | 0.010% | 5% | 140.22 \$ | 0.010% | 92.97 \$ | 185.94 | 39% | 0.014% | 92.53 \$ | 185.06 | 38% | 0.014% |
| 2.02 | RELLENO CON TIERRA NEGRA VEGETAL PARA SIEMBRA DE PASTO, ESPESOR PROMEDIO DE 10 CMS. SEMICOMPACTADO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL PUESTO EN OBRA, TENDIDO, NIVELADO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA. | M2 | 230 | 343.08 \$ | 78,908.40 | 5.669% | -8% | 72,266.00 \$ | 5.235% | 483.94 \$ | 111,306.20 | 41% | 8.167% | 483.36 \$ | 111,172.80 | 41% | 8.172% |
| 2.03 | PASTO TIPO REMOLINO EN ROLLOS; INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL PUESTO EN OBRA, TENDIDO, NIVELADO Y RIEGO DURANTE UN PERIODO MINIMO DE 30 DÍAS, PODADO ANTES DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA. | M2 | 230 | 139.62 \$ | 32,112.60 | 2.319% | -4% | 30,881.30 \$ | 2.238% | 138.33 \$ | 31,615.90 | -1% | 2.334% | 136.73 \$ | 31,447.90 | -2% | 2.312% |
| 2.04 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTA DE ORNATO DURANTA FCJA BRASILEÑA INCLUYE: ABONO, APERTURA DE CEPA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | PZA | 400 | 70.62 \$ | 28,248.00 | 2.040% | 92% | 54,128.00 \$ | 3.921% | 135.72 \$ | 54,688.00 | 94% | 4.013% | 135.60 \$ | 54,240.00 | 92% | 3.967% |
| 2.05 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTA DURANTA GOLDEN INCLUYE: ABONO, APERTURA DE CEPA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | PZA | 300 | 195.2 \$ | 58,560.00 | 4.229% | -3% | 57,045.00 \$ | 4.133% | 135.75 \$ | 40,725.00 | -30% | 2.988% | 134.61 \$ | 40,383.00 | -31% | 2.965% |





AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
 2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
 "2021, Año de la Independencia"



LICITACION No:
 OBRA:

MJM-INV-HID-001-22
 10097.-REHABILITACION DEL ALJIBRADO PUBLICO EN EL PARQUE CENTRAL

UBICACIÓN:

0001.- CD. JALPA DE MENDEZ

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

| CLAVE | CONCEPTO | UNIDAD | PRESUPUESTO BASE | | | MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ | | | MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO | | | REMEDILO LOPEZ CORONEL | | | | | | | | | |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------|--------|--------------|--------------------------------|-----------------|-----------|------------------------------|-----------------|---------|------------------------|-----------------|---------|------|-----------------|------|-----------|--------|----|--------|
| | | | CANTIDAD | P.U. | IMPORTE | INC. GRAL | DIFERENCIA EN % | IMPORTE | P.U. | DIFERENCIA EN % | IMPORTE | P.U. | DIFERENCIA EN % | IMPORTE | P.U. | DIFERENCIA EN % | | | | | |
| 2.06 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTA IXORAS ENANAS VARIOS COLORES INCLUYE. ABONO. APERTURA DE CEPA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | PZA | 500 | 121.21 | \$ 60,605.00 | 4.377% | -1% | 58,895.00 | 119.79 | \$ | 4.339% | -1% | 35,585.00 | 71.13 | \$ | 2.609% | -41% | 35,355.00 | 70.71 | \$ | 2.599% |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.07 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTA CROTO CHICA. INCLUYE: ABONO, APERTURA DE CEPA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. | PZA | 250 | 127.71 | \$ 31,927.50 | 2.306% | -1% | 31,547.50 | 126.19 | \$ | 2.285% | -1% | 17,000.00 | 68.00 | \$ | 1.247% | -47% | 16,892.50 | 67.57 | \$ | 1.242% |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.08 | SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS TIPO PALMA KERPIS CON UNA ALTURA DE 1.50 MTS. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ABONO, APERTURA DE CEPA Y AGUA DE RIEGO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZAS | 12 | 799.98 | \$ 9,599.76 | 0.693% | 11% | 10,688.76 | 890.73 | \$ | 0.774% | 11% | 9,600.76 | 791.73 | \$ | 0.697% | -1% | 9,476.16 | 789.68 | \$ | 0.697% |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SUB-TOTAL: \$ 1,384,613.41
 IVA: \$ 221,358.19
 TOTAL: \$ 1,605,971.57

\$ 1,360,336.08
 \$ 220,853.77
 \$ 1,601,189.85

\$ 1,360,419.84
 \$ 217,697.19
 \$ 1,578,087.13

JALPA DE MENDEZ
 ING. JOSE ISABELINO DE LA CRUZ SIDRO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS
 DE LA DDOITSM



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Dictamen Técnico"

Modalidad: *Invitación a cuando menos tres personas*

| | | | |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------|
| No Licitacion | MJM-INV-HID-001-22 | | |
| Descripcion de la Obra | I0097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL | | |
| Localidad | 0001.-Cd. Jalpa de Méndez | | |
| Plazo Ejecucion | 45 días | Capital Autorizado sin IVA | \$1,384,613.41 |
| Origen de Recursos | RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS | | |

De acuerdo al art. 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité De Obra Publica Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

El Ayuntamiento adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación y a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerado los criterios anteriores resultaren que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento, de conformidad con el Art. 38, penúltimo párrafo de la LOPSRM.

Para la evaluación técnica-económica de las proposiciones se consideró, entre otros, los siguientes

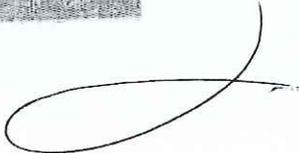
I. Se Verificó que cada documento contenga toda la información solicitada;

II. Se Verificó que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

III. Se Verificó de los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases de licitación, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:

Firma: [Illegible]





a) Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;

b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y

c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

IV. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

V. Se Verificó que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

VI. Se Verificó que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y

VII. Se Verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

VIII. Se Verificó que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;

IX. Se Verificó que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

| Empresa | Monto Ofertado sin IVA | Situación de la Propuesta |
|--------------------------------|------------------------|---------------------------|
| MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ | \$1,380,336.08 | Se considera solvente |
| MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO | \$1,362,937.38 | Se considera solvente |
| REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL | \$1,360,419.94 | Se considera solvente |

Reseña Cronológica

| EVENTO | FECHAS |
|------------------------|--------------|
| Fecha de Invitación | 13-mayo-2022 |
| Visita de Obra | 16-mayo-2022 |
| Junta de Aclaraciones | 16-mayo-2022 |
| Apertura de Propuestas | 26-mayo-2022 |

Propuestas desechadas

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de

Para Mayor Información: Oficina de Estudios, Toluca



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón Año de Magón GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

licitación..

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: **REMEDIO LÓPEZ CORONEL**, Representada Legalmente por: **REMEDIO LÓPEZ CORONEL**, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 30 de mayo del 2022

Elaboró

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones

Plaza Hidalgo #1, 86200 Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"

Invitación a cuando menos tres personas
Licitación No: MJM-INV-HID-001-22

| | |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Descripción Obra | 10097.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE CENTRAL |
| Localidad | 0001.-Cd. Jalpa de Méndez |
| Origen de Recursos | RAMO 23 HIDROCARBUROS MARITIMAS |

En cumplimiento con los dispuestos en el Art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Art. 68 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 12:00:00 p. m. del día 30 de mayo del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 02:00:00 p. m. del día 26 de mayo del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

Pronuestas Acentadas:

| No | Empresa | Monto Ofertado sin IVA | Plazo de Ejecución |
|----|--------------------------------|------------------------|--------------------|
| | REMEDILO LÓPEZ CORONEL | \$1,360,419.94 | 45 días |
| | MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO | \$1,362,937.38 | 45 días |
| | MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ | \$1,380,336.08 | 45 días |

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

| Empresa | Monto Ofertado sin IVA | Monto Ofertado con Letra | Plazo de Ejecución |
|------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| REMEDILO LÓPEZ CORONEL | \$1,360,419.94 | UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 94 /100 M.N. | 45 |

Firmas

(Handwritten signatures and initials)



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones

Empresa/Representante

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

C. MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO

REMEDIO LÓPEZ CORONEL

C. REMEDIO LÓPEZ CORONEL

[Handwritten signatures and scribbles on horizontal lines]